




Causas médicas de exención para el servicio militar obligatorio durante el siglo XIX en Jerez de los Caballeros, Badajoz, España

Medical causes of exemption for compulsory military service during the 19th century in Jerez de los Caballeros, Badajoz, Spain.

Razões médicas para isenção do serviço militar obrigatório durante o século XIX em Jerez de los Caballeros, Badajoz, Espanha.

 <https://doi.org/10.35954/SM2024.43.1.2.e701>

Francisco Javier Suárez-Guzmán ^a  <https://orcid.org/0000-0002-8295-4005>

(a) Doctor en Medicina. Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria. Miembro del Grupo de Investigación Biomarcadores de Neurodegeneración en Cerebro del Gobierno de Extremadura. Profesor Honorífico del Departamento de Terapéutica Médico-Quirúrgica, Universidad de Extremadura. Badajoz, España.  ID <https://ror.org/0174shg90>

Cómo citar este artículo / Citation this article / Como citar este artigo

Suárez-Guzmán FJ. Causas médicas de exención para el servicio militar obligatorio durante el siglo XIX en Jerez de los Caballeros, Badajoz, España. *Salud Mil [Internet]*. 20 de febrero de 2024 [citado día de mes de año];43(1):e701. Disponible en: <https://revistasaludmilitar.uy/ojs/index.php/Rsm/article/view/415>. DOI: <https://doi.org/10.35954/SM2024.43.1.2.e701>

RESUMEN

Introducción: el objeto del estudio es la población de Jerez de los Caballeros (Badajoz). Debido a la implantación del Servicio Militar obligatorio en España, el reclutamiento se efectuaba basándose en los censos de los Ayuntamientos, eligiendo a una quinta parte de los mozos sorteables.

Objetivo: exponer las causas de exención por parte de los quintos para no realizar el Servicio Militar, durante el siglo XIX.

Material y métodos: la investigación en el Archivo Histórico Municipal de Jerez de los Caballeros, así como en publicaciones actuales y de la época, refiriendo las patologías médicas esgrimidas según la Clasificación Internacional de Enfermedades de Jacques Bertillon.

Resultados: los mozos utilizaban toda clase de argumentos, entre ellos patologías médicas, reales o no, para eludir el Servicio Militar, el cual era muy cuestionado en la época, y que suponía muchas veces una sentencia de muerte para el quinto, debido a los frecuentes conflictos militares en los que estuvo envuelta España durante el siglo XIX.

Discusión: el sorteo se efectuaba mediante unos bombos de manera pública, pero se podía evitar la realización del Servicio Militar, mediante el pago de una cantidad, o sustituciones, lo que suponía una gran discriminación.

Conclusiones: a consecuencia del descontento popular que suponía el Servicio Militar obligatorio, los mozos seleccionados esgrimían toda clase de excusas para eludir su realización, circunstancia que fue aumentado con el correr de los años, y por consecuencia también la cantidad de quintos que lo lograban.

PALABRAS CLAVE: Historia del Siglo XVIII; Historia del Siglo XIX; Jerez de los Caballeros; Personal Militar; Reclutamiento de Personal; Servicio Militar.

Recibido para evaluación: noviembre 2023.

Aceptado para publicación: diciembre 2023.

Correspondencia: c/ de los Brezos, 44, (06009) Badajoz. España. Tel. 34630713292.

E-mail de contacto: fcojsuarez@telefonica.net

ABSTRACT

Introduction: The object of the study is the population of Jerez de los Caballeros (Badajoz). Due to the implementation of the obligatory Military Service in Spain, the recruitment was carried out based on the census of the City Councils, choosing a fifth part of the drawable young men.

Objective: To expose the causes of exemption on the part of the fifth for not performing the Military Service, during the 19th century.

Material and methods: Research in the Municipal Historical Archive of Jerez de los Caballeros, as well as in current and period publications, referring to the medical pathologies used according to Jacques Bertillon's International Classification of Diseases.

Results: The young men used all kinds of arguments, among them medical pathologies, real or not, to avoid the Military Service, which was very questioned at the time, and which was often a death sentence for the fifth, due to the frequent military conflicts in which Spain was involved during the 19th century.

Discussion: The lottery was carried out by means of a public drawing of lots, but the Military Service could be avoided by paying an amount, or substitutions, which meant a great discrimination.

Conclusions: As a consequence of the popular dissatisfaction with the compulsory military service, the selected young men used all kinds of excuses to avoid performing it, a circumstance that increased over the years, and as a consequence, so did the number of young men who did so.

KEYWORDS: History, 18th Century; History, 19th Century; Jerez de los Caballeros; Military Personnel; Personnel Selection; Military Service.

RESUMO

Introdução: o objeto de estudo é a população de Jerez de los Caballeros (Badajoz). Devido à introdução do serviço militar obrigatório na Espanha, o recrutamento foi realizado com base nos censos dos conselhos municipais, sendo selecionado um quinto dos jovens elegíveis.

Objetivo: expor as causas da isenção por parte dos quintos por não prestarem o serviço militar durante o século XIX.

Material e métodos: pesquisa no Arquivo Histórico Municipal de Jerez de los Caballeros, bem como em publicações atuais e da época, referentes às patologias médicas utilizadas de acordo com a Classificação Internacional de Doenças de Jacques Bertillon.

Resultados: os jovens usaram todos os tipos de argumentos, incluindo patologias médicas, reais ou não, para evitar o serviço militar, que era altamente questionado na época e que muitas vezes significava uma sentença de morte para o quinto, devido aos frequentes conflitos militares nos quais a Espanha estava envolvida durante o século XIX.

Discussão: o sorteio era realizado por meio de um sorteio público, mas o serviço militar podia ser evitado mediante o pagamento de uma taxa ou substituições, o que significava uma grande discriminação.

Conclusões: como resultado do descontentamento popular com o serviço militar obrigatório, os jovens selecionados usaram todos os tipos de desculpas para não cumpri-lo, uma circunstância que aumentou com o passar dos anos e, conseqüentemente, também o número de recrutas que o cumpriram.

PALAVRAS-CHAVE: História do Século XVIII; História do Século XIX; Jerez de los Caballeros; Militares; Seleção de Pessoal; Serviço Militar.



INTRODUCCIÓN

El objeto del estudio es Jerez de los Caballeros, ciudad situada al suroeste de la provincia de Badajoz, "...su clima es cálido, con vientos variables, aunque son más permanentes el S., E. y O., y se padecen inflamatorias, intermitentes de todos tipos y carbunclos..." (1).

La distribución de las calles y barrios sin un orden concreto "... revelan que su construcción fue siempre tan circunstanciosa como la necesidad del ensanche en cada momento histórico" (2).

El Servicio Militar obligatorio comenzó en España entre finales del siglo XVIII y principios del XIX. Hasta el siglo XVIII, el sistema de reclutamiento en España se realizaba a través de enganches pagados y levadas de vagos, maleantes, mendigos, marginados, etc. (3).

En 1704, copiando el modelo francés, los Borbones introdujeron el reclutamiento basado en las quintas, ya que se elegía mediante sorteo una quinta parte de los mozos en edad militar (4), la quinta parte de la población que entraba al servicio de las armas eran las quintas, o los quintos del Rey, su propietario final. La ordenanza del 27 de octubre del 1800, basada en la del 1770, impuso el reclutamiento obligatorio para los hombres, y al soldado de quintas como base del remplazo del Ejército español (3,5).

El proceso de reclutamiento era muy complejo, implicando a gran cantidad de personas e instituciones (6).

La base del alistamiento y el reparto de cupos era el padrón municipal, elaborado anualmente por los Ayuntamientos, gracias al cual se podía saber el número de mozos disponibles. Siguiendo la ordenanza de 1800 se clasificaban los mozos en categorías, siendo llamados a sorteo hasta rellenar los cupos correspondientes a cada municipio (7).

Estos padrones fueron posteriormente sustituidos por los censos. El primer censo del siglo XIX tuvo

lugar en 1857 (8), siguieron los de 1860, 1877, 1887 y 1897, y a partir del inicio del siglo XX, se hacía todos los años acabados en 0 (9).

Las causas de exención eran de una gran, extensa y variopinta variedad (10).

En 1837 se abolieron las exenciones gratuitas y totales de que habían gozado con anterioridad las órdenes privilegiadas, las profesiones liberales, parte del campesinado establecido y la menestralía (11).

La supresión de las exenciones fue reemplazada por redenciones y sustituciones, en las que también existían posibilidades de librarse del Servicio Militar para las clases más favorecidas, se eximía a los ricos, como en otros tiempos se eximía a los nobles del tributo (12).

Por otra parte, hasta 1876, con la nueva Constitución (y la ley de 1878), el servicio no se generalizó para toda España.

OBJETIVO

Estudiar las causas de exención esgrimidas por los quintos en Jerez de los Caballeros (Badajoz), para no realizar el Servicio Militar, durante el siglo XIX.

MATERIAL Y MÉTODOS

Mediante el estudio en el Archivo Histórico Municipal de Jerez de los Caballeros (AHMJC), así como publicaciones actuales y de la época. Las patologías médicas esgrimidas y recopiladas como causa de exención, han sido procesadas según la Tercera Clasificación Internacional de Enfermedades de Jacques Bertillon de 1899 (13).

Basándose en unos modelos botánicos de finales del siglo XVIII, según unos nuevos conocimientos fisicoquímicos y biológicos, se efectuó la descripción y clasificación de las diferentes enfermedades. Los primeros antecedentes de una clasificación estadística sistematizada de las enfermedades, los tenemos en dos médicos descriptivos, William Farr (1807-1883) y Jacques Bertillon (1851-1922) (14).

RESULTADOS

Las Actas de Clasificación y Declaración de Soldados aparecen por primera vez en los Libros de Acuerdos del Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, el 12 de febrero de 1888 (15), aunque existen documentos desde el año 1640 (16).

Ese año son llamados setenta y cinco mozos a filas. El día 26 de febrero se efectúa el reconocimiento de las excepciones pendientes de justificación, que ascienden a diecisiete. De éstos sólo uno de ellos padecía patología justificativa de exención, concretamente el número 12 José Ordóñez Vellarino, el cual una vez reconocido por los dos facultativos fue diagnosticado de padecer una insuficiencia de la válvula mitral (situada en el apartado IV Enfermedades del Aparato Circulatorio, 57 Enfermedades Orgánicas del Corazón, de la clasificación de Bertillon), caracterizada por ruido de soplo sistólico en la punta e hipertrofia del ventrículo derecho, por lo cual queda exceptuado temporalmente. Los demás también fueron declarados de igual forma, debido a ser hijos únicos de viudas o padres impedidos. Estas exenciones eran revisadas en años sucesivos, y algunos eran calificados como soldados sorteables si había cesado la causa que motivó su exención. El mozo Alonso de la Rosa Domínguez, número 44 del reconocimiento del año 1888, fue tallado en un metro quinientos veinte milímetros, y en 1889 en un metro quinientos sesenta milímetros, por lo cual al sobrepasar la talla mínima obligatoria es declarado soldado sorteable (15).

Los quintos una vez llamados a filas exponían sus patologías, reales o no, buscando una exención que los librase del Servicio Militar. Las razones esgrimidas en las Actas de Clasificación y Declaración de Soldados, iban desde la falta de estatura, la talla mínima de la época estaba fijada en un metro cincuenta centímetros, cuestión en la cual no debían entrar los médicos, ya que era cosa de los peritos talladores; ser hijo de padre pobre e

impedido al cual mantiene; o ser hijo único de viuda pobre a la que ayuda a subsistir; amén de una serie de enfermedades o síntomas de toda índole: padecer del pecho desde pequeño, palpitaciones en el corazón, padecer de la cabeza por una caída de un caballo, etc. (16).

Por supuesto algunas eran reales y debían ser certificadas por los facultativos para ser causa de exención.

Una vez expuestos los argumentos de los mozos se les declaraba como soldado sorteable si no manifestaban nada, o no se les daba la razón en sus planteamientos; o en caso de estimar sus razonamientos se les clasificaba como soldado sorteable pendiente de reconocimiento, o exceptuado temporal o totalmente, en el caso de la estatura dependiendo de lo que le faltase al soldado para la talla mínima, se le volvía a revisar al año siguiente o no. En los casos en los que se utilizaba la figura del padre pobre e impedido, se podía dar el caso de que se ordenase el reconocimiento médico de éste por parte de dos facultativos; al padre del mozo Manuel Fuertes Duarte, Domingo Fuertes Martínez, tras ser reconocido se le diagnosticó: prolapso completo del recto, depresión de la columna vertebral en la región lumbar y contracción permanente en los músculos de dicha región no permitiéndole la flexión del tronco (15).

El examen médico debía ser hecho con luz natural y desahogo, mirando de frente al mozo y pasando a reconocer la cabeza, los ojos, la boca, oídos (hablando en voz baja), nariz, tórax (quitándole la camisa y auscultándolo), las extremidades superiores, abdomen, ingles, pene, testículos (con grave dignidad para evitar sandeces que nunca debe consentir el profesor), ano (introduciendo el dedo si sospecha fístula), extremidades inferiores (buscando varices) y pies (se le hace cuadrarse y marchar). Simultáneamente se iba interrogando al quinto sobre cicatrices, manchas, su antigüedad y causa (17).



Otra de las patologías que los reclutas alegaban era enfermedad de pecho, circunstancia no recogida en la Clasificación Internacional de Enfermedades de Jacques Bertillon, pero el reglamento exigía para lograr la exclusión que los facultativos debían corroborar en dichos exámenes las patologías esgrimidas. En el llamado Reglamento aprobado por S. A. el Regente del Reino para la declaración de exenciones físicas del Servicio Militar, se encuentran todas las exenciones legales para no realizar el Servicio Militar (18).

Otra circunstancia curiosa que se daba, era argumentar enfermedades neurológicas, tipo epilepsia, para ser excluidos del Servicio Militar u obtener otros beneficios. La epilepsia, incluida en el apartado III Enfermedades del Sistema Nervioso y de los Órganos de los Sentidos de Bertillon, número 47, era un escollo contra el que podía con frecuencia estrellarse la buena fe del médico, porque esta enfermedad era una de aquellas con la que se disfrazan las personas que tienen algún interés en simular un estado morbosos; por ejemplo, los jóvenes que quieren sustraerse del Servicio Militar, mendigos que procuran excitar la caridad pública o ser admitidos en hospitales (19).

Era también frecuente utilizar como argumento para ser excluido del Servicio Militar, la frase padecer de la vista (15), el cual no es una patología sino una expresión de cuadros infecciosos, contagiosos en sus primeros estadios, que tienen como factor predisponente la falta de higiene, la suciedad, el hacinamiento y las carencias de agua (20-22). No hay registros referentes a Enfermedades de los Ojos y sus Anexos (número 53).

Al igual que las patologías cardiovasculares, la neumonía (enclavada en el apartado V Enfermedades del Aparato Respiratorio, número 72) era usada por los mozos como excusa para librarse del Servicio Militar, usándose por parte de los médicos jerezanos la auscultación y la percusión como método fundamental de diagnóstico. Según M. Piorny: la percusión da a conocer dos órdenes de fenómenos en el curso de la neumonía: unos

relativos al grado de sonoridad del pecho y otro a su grado de resistencia. Pero un elevado número de mozos eran considerados útiles, quizás debido a las necesidades del Ejército, o a que el catarro bronquial crónico no era estimado como enfermedad grave, pero si una dolencia muy incómoda por la abundancia de la expectoración, la edad avanzada o la coexistencia de una enfermedad del corazón (19).

Las hernias (VI Enfermedades del Aparato Digestivo, número 86), al igual que otras dolencias digestivas, también eran motivo de excusa, destacando la hernia inguinal, por lo cual ciertos oficios, como bracero, que requería grandes esfuerzos físicos, podían obtener el calificativo de inútil para el Servicio Militar. Durante el siglo XVIII y principios del XIX, la anatomía y cirugía se encontraban en un estado deplorable, siendo responsables del tratamiento de las hernias unos charlatanes ambulantes denominados médicos herniarios (23).

Algunos médicos antiguos colocaban las hernias inguinales entre las enfermedades vergonzosas, lo que era un negocio del que el charlatanismo no podía dejar de sacar partido: así es que las hernias encontraron en el tiempo de Hipócrates, de Galeno y de Celso, pretendidos curanderos o médicos herniarios ocupados únicamente en su tratamiento (24).

Afortunadamente con la unificación de criterios en el siglo XIX, se remedió en gran parte el problema, al comenzar a trabajar cirujanos formados en escuelas de prestigio. La vejez de los progenitores era también usada como excusa comúnmente, por los mozos de reemplazo para eludir el Servicio Militar, así como las enfermedades del testículo, enclavadas en el apartado VII Enfermedades del Aparato Génito Urinario y de sus Anexos, número 105, de la clasificación de Bertillon. A consecuencia del elevado número de fraudes, puesto que unos milímetros podían suponer la exención como soldado, en 1877 se aconsejó en toda España el uso de un artilugio tallador denominado Cazorla (3,25).

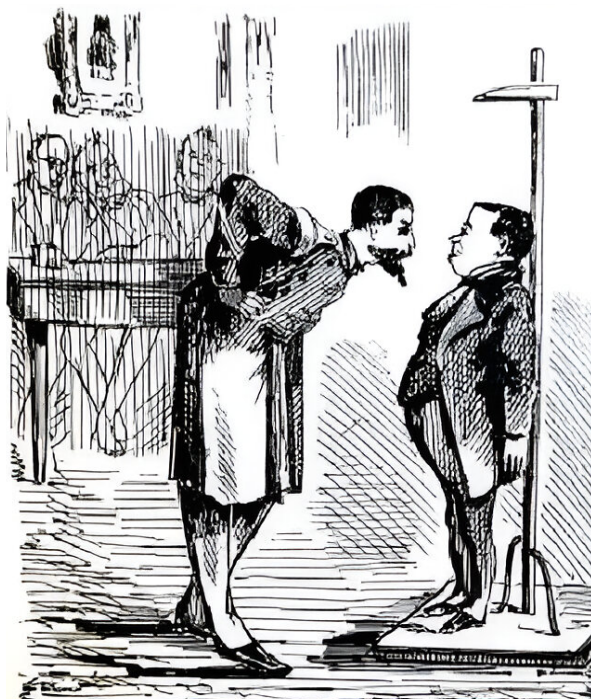


Figura 1. La Ilustración Española y Americana (1872) (26).

DISCUSIÓN

La fecha del sorteo de los quintos variaba según las localidades, aunque en esencia era muy similar. Esta suerte suponía en muchos casos una sentencia de muerte. El sorteo era a puerta abierta ante el Ayuntamiento y los interesados. Se leía el alistamiento, redactándose en unas papeletas iguales los nombres, y en otras, también iguales, se anotaban con letras tantos números como mozos había que sortear. Se introducían las papeletas en bolas iguales y posteriormente en dos bombos para nombres y números, se removían y se procedía a la extracción por dos niños que no pasaban de la edad de 10 años (25).

Al terminar el acto la mitad de los quintos sabía que estaban heridos de muerte, debido a los conflictos militares de la época, los ejércitos solían entrar en combate dentro y fuera de España, por lo que existía un gran miedo a volver tullido o muerto. En un siglo tan convulso como el XIX, solamente las guerras coloniales supusieron el fallecimiento de decenas de miles de jóvenes, y casi doscientos mil quedaron incapacitados (27).

Desde 1819 para hidalgos y desde 1835 para el resto, los mozos que querían evitar la realización del Servicio Militar podían, una vez sorteados, pagar una cantidad que los eximiera de ello: 6.000 reales los cuales aumentarían a 8.000 (2.000 pesetas o 12 euros), más adelante. La redención a metálico así descrita se solapaba con la sustitución, que permitía la permuta entre dos mozos, creada en una primera instancia para trabajadores de alta cualificación cuya permanencia en su trabajo fuera esencial. El mozo que deseaba eximirse debía presentar un sustituto y un certificado de su jefe, aunque más tarde eso no sería necesario (28).

El sustituto podía ser alguno de los mozos que habían resultado excluidos del servicio, por sorteo o por haber resultado exentos, casados o viudos con hijos, o también podía ser un soldado recién licenciado del Ejército o próximo a licenciarse (29).

Estas circunstancias se mantuvieron hasta el siglo XX, concretamente hasta el gobierno de Canalejas, que impuso el Servicio Militar obligatorio eliminando las redenciones y las sustituciones (25).

CONCLUSIONES

A consecuencia del descontento popular referente al Servicio Militar, las circunstancias que lo rodeaban y el miedo a morir o volver discapacitado, debido a los frecuentes conflictos militares en los que estaba inmersa España, los mozos seleccionados o quintos intentaban librarse esgrimiendo argumentos varios, entre ellos diversas patologías médicas, reales o no, dando lugar con todo ello a la entrada de la picaresca y los fraudes.

Con el devenir de los años, fue aumentando el número de reclutas que argumentaban enfermedades para lograr evitar el Servicio Militar, creciendo así mismo el volumen de los que lo lograban.

DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

El autor no reporta ningún conflicto de interés. El estudio se realizó con recursos propios del autor y/o la institución a la que representa.



REFERENCIAS

- (1) Madoz P. Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus Posesiones de Ultramar. Tomo IX. Madrid, 1849, p. 626.
- (2) Martínez-Martínez MR. El Libro de Jerez de los Caballeros. Enrique Rasco. Sevilla : Reeditado por la Junta de Extremadura en 1993, 1892, p. 231.
- (3) Sagarra A. Las quintas militares en la España del siglo XIX: La condena de los pobres. Universidad de Zaragoza, 2018, p. 4-19.
- (4) Headrick DR. Ejército y Política en España (1866-1898). Madrid, 1981, p. 100.
- (5) Herrero JA. Informe crítico sobre el Servicio Militar. Barcelona : Lerna, 1987, p. 49.
- (6) Feijóo A. Quintas y protesta social en el siglo XIX. Ministerio de Defensa. Madrid, 1996, p. 233.
- (7) Puell F. El soldado desconocido: de la leva a la mili (1700-1912). Madrid : Biblioteca Nueva, 1996, p. 183.
- (8) Pérez G. El censo de la población de España de 1860. Problemas metodológicos. Inicio de la aportación social en los censos. Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles 2016; 70:332. DOI: 10.21138/bage.2174.
- (9) Bustelo F. La transformación de vecinos en habitantes: el problema del coeficiente. Estudios geográficos 1973; 130(34):154-64.
- (10) Real Instrucción o Reglamento Adicional de la Orden de Remplazos de 27 de octubre de 1800. Reimpreso en Barcelona : Imprenta de la viuda e hijos de Brusí, 1824, p. 6-17.
- (11) Sales N. Sobre esclavos reclutas y mercaderes de quintos. Barcelona : Ariel, 1974, p. 210-211.
- (12) Sánchez A. Abajo las Quintas. Barcelona, Manero. Biblioteca Revolucionaria 1869, p. 26.
- (13) Bertillon J. Nomenclatura de las Enfermedades. Imprenta de la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico. Madrid, 1899.
- (14) Anales de la Real Academia de Medicina. Tomo XIX. Cuaderno 4º. Madrid, 1899, p. 314.
- (15) Archivo Histórico Municipal de Jerez de los Caballeros. Gobierno Local. Libros de Acuerdos de Plenos. Legajo 27. Carpeta 183. Fols. 20-72.
- (16) Archivo Histórico Municipal de Jerez de los Caballeros. Ejército. Reclutamiento. Legajo 1. Carpeta 1. Sin foliar.
- (17) Pastor-López P. Prontuario médico de quintas para el uso de los Profesores de Medicina y Cirugía Civiles y Castrenses. 5ª edición. Valladolid : Imprenta de Lucas Garrido, 1865, p. 56-81.
- (18) Mata P. Tratado de Medicina y Cirugía Legal. Segunda Edición. Tomo II. Madrid : Imprenta de Suárez, 1846, p. 424.
- (19) Fabre F, Tardieu A, Borrell F (contr.). Diccionario de los Diccionarios de Medicina Franceses y Extranjeros, o Tratado Completo de Medicina y Cirugía Prácticos. Tomos II- VI. Madrid, 1858-63.
- (20) Monlau PF. Elementos de Higiene Pública o Arte de Conservar la Salud de los Pueblos. Segunda Edición. Imprenta y Estereotipia Española de M. Madrid : Rivadeneyra, 1862, p. 4.
- (21) Granjel M. Pedro Felipe Monlau y la Higiene Española del siglo XIX. Cátedra de Historia de la Medicina. Universidad de Salamanca 1983, p.101-115.
- (22) Monlau PF. Elementos de Higiene Privada. Barcelona: Imprenta de D. Pablo Riera, 1846, p. 2-3.
- (23) Riera J. Anatomía y cirugía española del siglo XVIII. Acta Hist Med Vallisoletana Monogr 1982; (13):1-154. PMID: 11640777.
- (24) Velpeau AALM. Nuevos Elementos de Medicina Operatoria. Tomo III. Cádiz, 1834, p.107.
- (25) Molina-Luque JF. Quintas y Servicio Militar: Aspectos sociológicos y antropológicos de la conscripción (Lleida, 1878-1960). Servei de Publicacions, Universitat de Lleida 1998, p. 41-52.

(26) Navarro FJ, Zapater MA. Quintos de Tauste en el siglo XIX (1860-1900). Tauste en su historia. Actas IX Jornadas sobre la Historia de Tauste 2008, p. 19.

(27) Puell F. Causas del antimilitarismo y antibelicismo de la ciudadanía española: la incidencia del servicio militar (1808-2001). UNISCI Journal 2019; 51:43-68. <http://dx.doi.org/10.31439/UNISCI-57>

(28) Quesada JM. El Reservismo Militar en España. UNED. Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado. Tesis doctoral 2013, p. 113-18.

(29) Real Orden de 18 de julio de 1830, sobre reemplazo de quintos para sustituto. GM:96.

CONTRIBUCIONES AL MANUSCRITO:

(a) Concepción, diseño, adquisición de datos, análisis de resultados, redacción y aprobación de la versión final.

NOTA: este artículo fue aprobado por el Comité Editorial.